



Provincia de Formosa
Ministerio de Economía,
Obras y Servicios Públicos
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Rivadavia 675 (3600) Formosa

FORMOSA, 30 DE JUNIO 2004

VISTO:

Los Exptes. N° T - 3919 y R - 4407/ 2004, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma “RIBEIRO S.A.C.I.F.A.”, solicita la inscripción como Agente de Recaudación del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesario la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

“RIBEIRO S.A.C.I.F.A.”

Domicilio: España N° 246 – Ciudad de Formosa

C.U.I.T. N°: 30-52596685-9

Agente de Retención N° 160

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 01/07/ 2004. -

ARTICULO 3°. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° :034/04

SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS